



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

La Esperanza, 13 de marzo de 2017

## OFICIO N° 192-2017-MDE

SEÑORA:  
**ELSA GALARZA CONTRERAS**  
**MINISTRA DEL AMBIENTE**  
**LIMA**

Ministerio del Ambiente



Tra. N°  
05645-2017

1210601524

Clave: 88we

29-03-2017 15:11 N° Folios: 12

**ASUNTO : REMITE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES**

**Referencia : LEY GENERAL DEL AMBIENTE N° 28611. Art. 43°**

Es grato dirigirme a usted como Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

Que la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, en su art. 43°, numeral 43.1, indica que “toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental... Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA”; motivo por ello mediante Informe N° 076-2017-MDE/GDA, emitido por el Lic. JOSÉ ANTONIO ENEQUE SORALUZ de la Gerencia de Medio Ambiente de esta Municipalidad, alcanza el listado de denuncias ambientales que presenta la población a nuestra entidad edilicia; a fin de dar cumplimiento con la normatividad ambiental vigente, se alcanza en DOCE (12) Folios copias del registro de dichas denuncias a fin de dar solución.

Esperando su atención al presente, me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

*Ing. Daniel Marcelo Jocinto*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

INFORME N° 076-2017-MDE/GDA

A : Ing. DANIEL MARCELO JACINTO  
Alcalde - MDE

DE : Lic. JOSÉ ANTONIO ENEQUE SORALUZ  
Gerente de Desarrollo Ambiental - MDE

Municipalidad Distrital de La Esperanza	
SECRETARIA ALCALDÍA	
10 MAR 2017	
DÍA:	10 MAR 2017
HORA:	3:25 pm (11 F)
FIRMA:	[Firma]

ASUNTO : REMITIR LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES AL MINISTERIO DEL AMBIENTE.

REFERENCIA: Ley General del Ambiente – N° 28611. Art. 43°.

FECHA : La Esperanza, 10 de marzo de 2017

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, en su artículo 43°, numeral 43.1, indica que *"toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental.... Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA"*.

Por lo antes expuesto y como parte de las recomendaciones realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la Gerencia de Desarrollo Ambiental – MDE, ha implementado un registro de las denuncias ambientales que la población presenta ante esta Municipalidad; por lo que a fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, remito a su despacho copia del registro de denuncias ambientales, donde se puede observar todas las acciones realizadas a fin de dar solución a las denuncias presentadas, para que sean remitidas al Ministerio del Ambiente.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para su respectivo conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
Lic. José Antonio Eneque Soralez  
GERENTE

*Pase a J. Alcalde  
para recibir copia*





PEDIENTE N° 4529 - 2016 - 1

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHAS ATENCIÓN
NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	"SEGUN MANIFIESTA EL DENUNCIANTE QUE VIENE FUNDANDO UNA IGLESIA EVANGELICA, Y PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES RELIGIOSAS ESTAN CAUSANDO DAÑOS PSICOLÓGICOS CON LA BULLA."	31 - 03 - 2
GREMILDA	RAMIRO		
"IGLESIA EVANGELICA PRINCIPE DE PAZ			
APELLIDOS :	APELLIDOS :		24. 01. 2
CAMPOS	LABON		
LOZANO	OLVERCA		
DNI - RUC :	DNI - RUC		10. 03. 2
	03215136		
EDAD :	EDAD :		
	34 años		
DIRECCIÓN :	DIRECCIÓN :		
	M2 B Lote 09		
	AA.HH. Nuevo		
	Cenizales.		
OBSERVACIONES :	OBSERVACIONES		
"DENUNCIA POR DAÑOS PSICOLÓGICOS"			

FECHA DE INGRESO : 14.03.2016

DE	ACCIONES	ESTADO
2016	* Se denota el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que mediante Informe N° 143-2016-MDE/GDA, luego de analizar el expediente, nos orienten en el Procedimiento a seguir.	
2017	* Se recepciona el Informe Legal N° 050-2017-MDE/GAJ, en el cual opina admitir a trámite la denuncia, determinar los titulares o propietarios de dicha iglesia evangélica.	
2017	* Se emite la Resolución Gerencial N° 003-2017-MDE/GDA, con la cual se admite a trámite su denuncia.	

EXPEDIENTE N° 12536 - 2016 - 1

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENCIÓN
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		24.06 -
LUZ MARIA	ULISES WILFREDO	"Manifiesta el denunciante que su vecino coludante, tiene funcionando un negocio de venta de comida, en el cual cocinan con leña, y el humo ingresa a su domicilio y se impregna en la ropa; Asimismo tiene un muro que ha construido en el espacio que corresponde a las áreas verdes."	05-09 -
APELLIDOS:	APELLIDOS:		22-09 -
ESPINORA GOMERO	MARTOS ESPINO		
DNI- RUC	DNI - RUC		
	26718717		
EDAD	EDAD		
	53 años		
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN		
Mz C-15 Lote 50	Mz C-15 Lote 51		
III Etapa. M. Drivalo	III Etapa. M. Drivalo		
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		30-09
"LOCAL DE VENTA DE COMIDA"			14-10



FECHA DE INGRESO : 08 - 08 - 2016

DE	ACCIONES	ESTADO
2016	* Se recapta el Informe de Supervisión N° 014-2016-MDE/GDA-ENSA, en el cual se informa sobre los resultados de las acciones de supervisión del local de preparación y expendio de alimentos de Luz María Espinoza Romero, realizada el 16.08.16. donde se encontró una cocina de adobe q' utilizaba leña como combustible, la misma q' genera humo cuando esta prendida, por lo que se otorgo 03 días de plazo, para su desinstalación.	
2016	* Se remitió el Informe N° 359-2016-MDE/GDA, con el que se remite la copia del expediente N° 012536-16 y se le indica q' actúe de acuerdo a su competencia.	
2016	* Se recapta el Informe de supervisión N° 016-2016-MDE/GDA-ENSA, en el que se informa q' en la dirección Mc C-15 lote 50 III Etapa M. Arevalo, donde existía la cocina de leña, a la fecha ha sido desinstalada ya q' funcionaba en la vía pública, por lo tanto ya no existe generación de humo q' afecte al ambiente o a la salud de las personas.	
2016	* Se recapta el Informe N° 089-2016-MDE/GDEL, en el q' se adjuntan informes de sus inspectores que indican q' la cocina de leña ya no existe.	
2016	* La Gerencia de Desarrollo Ambiental, cursa la Carta N° 014-2016-MDE/GDA, en la cual se da respuesta a la denuncia planteada, por el Sr. Ulises Wilfredo Martos Espino.	RESUELTO

EXPEDIENTE N° 13164 - 2016 - 1

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE:	HECHOS	FECHA ATENCIÓN
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ANA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL CÉSAR VICTORINO	Según manifiesta el denunciante, su vecino colindante, tiene un negocio de venta de comida ambulante, y en la preparación de lo que expende utiliza brquetas, las mismas q' a partir de las 11-00 a.m. contaminan el ambiente con humo, lo que esta ocasionando a la salud.	21 - 08 -
APELLIDOS SOLANO	APELLIDOS: RUIZ AVALOS		24 - 08 -
DNI - RUC	DNI - RUC 18861272		08 - 02
EDAD	EDAD		
DIRECCIÓN H2 B-29 Lote 14 II Etapa M. Arevalo	DIRECCIÓN H2-B-29 Lote 15 II Et. M. Arevalo		
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES "DENUNCIA POR DAÑOS Y PERJUICIOS"		



FECHA DE INGRESO : 19-08-2016

DE	ACCIONES	ESTADO
2016	* Se remitió el expediente referido, mediante Informe N° 339-2016-MDE/GDA, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que nos orienten en el procedimiento a seguir y de ser el caso emitir el Proyecto de Resolución.	
- 2017	* Se recepciona el Informe legal N° 053-2017-MDE/GAJ, en el que se opina, admitir a trámite la denuncia.	
- 2017	* Esta Gerencia notifica al denunciante la Carta N° 001-2017-MDE/GDA, en la cual se solicita la identificación de la denunciada, para poder continuar con el procedimiento administrativo.	EN ESPERA



EXPEDIENTE N° 15008-2016-1

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENCIÓN
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	"Presenta queja contra vecinos colindantes por tener funcionando una Curtiembre,	04-10-
ELMER - MARTHA	RAQUEL		
APELLIDOS	APELLIDOS		
OTIMIANO - BOCONEGRA	CASANOVA TANTA		
DNI - RUC	DNI - RUC		
	18101601		
EDAD	EDAD		14-10-
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN		
GUADALUPE VICTORIA 724 - 736	GUADALUPE VICTORIA N° 754		
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
	"CURTIEMBRE"		

FECHA DE INGRESO : 28 - 09 - 2016

DE	ACCIONES	ESTADO
2016	<p>* Se remite el expediente de la referencia a la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 420-2016-MDE/GDA, <del>de</del> el cual se indica que mediante Resolución de Concejo Directivo N° 033-2013-OEFA-CD, resuelve en su artículo 1: "Determinar que a partir del 04 de agosto de 2013" el OEFA, asume funciones de seguimiento Supervisión y fiscalización, control y sanción en materia ambiental del rubro <del>curtiembres</del>, por lo que dicha denuncia debe ser remitida al OEFA, para actuar de acuerdo a su competencia.</p>	Atendido
2016	<p>* La Gerencia Municipal, remite el Oficio N° 285-2016-MDE/GM., al OEFA, para que prosiga con el trámite de acuerdo a su competencia.</p>	Resuelto



EXPEDIENTE N° 16728-2016-P

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENCIÓN
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL MAVILA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL TIMOTEC	Según manifiestan el denunciante y su hijo son personas con discapacidad, y tienen unos vecinos	27-12
APELLIDOS MINCHOLA RODRÍGUEZ	APELLIDOS VILCA CATUANA.	que se dedican a la realización de fiestas campesanas y promociones, haciendo ruidos que no cesan	24-01-
DNI - RUC	DNI - RUC 10551616	de parar cada semana lo que está perjudicando su salud y la de su familia.	10-03-
EDAD DIRECCIÓN Mz 16 lotes 14 y 12 AA.HH. Virgen del Socorro.	EDAD DIRECCIÓN Mz 16 lote 03 AA.HH. Virgen del Socorro.		
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES "DENUNCIA POR DAÑOS A LA SALUD Y LA DE SU FAMILIA; CONTAMINACIÓN SONORA".		

FECHA DE INGRESO : 01-12-2016

DE	ACCIONES	ESTADO
- 2016	* Se remitió el expediente de la referencia, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 503-2016-MDE/GDA, para que nos orienten en el procedimiento a seguir y de ser el caso, emitir el Proyecto de Resolución	
2017	* Se recepciono el Informe Legal N° 054-2017 MDE/GAJ, en el cual opina Admitir a Trámite la denuncia o iniciar las investigaciones tendientes a determinar los cargos espezificados, sobre la supuesta contaminación sonora - ruidos de música.	
2017	* Se emite la Resolución Gerencial N° 004-2017 MDE/GDA, con la cual se admite a trámite su denuncia	